



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0074

Fecha (dd/mm/aaaa): 10/12/2021

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 31 012 2011 00258 00	Acción de Tutela	YUDI ALEXANDRA URIBE BARBOSA	NUEVA E.P.S.	Auto admite incidente CUADERNO DEL TERCER INCIDENTE DE DESACATO	09/12/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/12/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.
SECRETARIO



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.

CONSTANCIA SECRETARIAL.

Bucaramanga, siete (7) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

INCIDENTE DE DESACATO N° 680013333012-2011-00258-00	
ACCIONANTE	MARÍA STELLA BARBOSA, C. C. 37'833.050, a través de su Agente Oficiosa YUDY ALEXANDRA URIBE BARBOSA, C. C. 63'529.035, YUDIAURIBE8205@hotmail.com
ACCIONADO	NUEVA EPS, NIT 900.156.264-2, secretaria.general@nuevaeps.com.co
ASUNTO	APERTURA DE INCIDENTE

Al Despacho del señor Juez informando que vía Correo Electrónico MARÍA STELLA BARBOSA a través de su agente Oficiosa YUDY ALEXANDRA URIBE BARBOSA solicita nuevamente la apertura del INCIDENTE DE DESACATO.

Atentamente,

RICARDO ASDRÚBAL ARRIETA LOYO.
Secretario.



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO.

Bucaramanga, nueve (9) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

INCIDENTE DE DESACATO N° 680013333012-2011-00258-00	
ACCIONANTE	MARÍA STELLA BARBOSA, C. C. 37'833.050, a través de su Agente Oficiosa YUDY ALEXANDRA URIBE BARBOSA, C. C. 63'529.035, YUDIAURIBE8205@hotmail.com
ACCIONADO	NUEVA EPS, NIT 900.156.264-2, secretaria.general@nuevaeps.com.co
ASUNTO	ABRE INCIDENTE

Vía Correo Electrónico el 6 de diciembre de 2021 la tutelante MARÍA STELLA BARBOSA, a través de su Agente Oficiosa YUDY ALEXANDRA URIBE BARBOSA, nuevamente da cuenta del posible desacato en que se encuentra incurso LA NUEVA EPS a la orden impartida el 10 de octubre de 2011 obrante en el fallo de su Acción de Tutela proferido por este Despacho Judicial. Por ello se dispone:

Acorde con lo normado en el Artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, OFICÍESE a la Representante Legal de LA NUEVA EPS SANDRA MILENA VEGA GÓMEZ, identificada con la C. C. 37'512.116 y/o a quien haga sus veces para que se sirva ordenar, a quien le corresponda, dar cumplimiento a la orden judicial impartida por este Despacho Judicial el 10 de octubre de 2011, obrante en el Fallo de la ACCIÓN DE TUTELA instaurada en su contra por MARÍA STELLA BARBOSA, a través de su Agente Oficiosa YUDY ALEXANDRA URIBE BARBOSA.

Como también dicha Funcionaria en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL inicie y tramite el correspondiente Proceso Disciplinario en contra del funcionario o empleado encargado del cumplimiento de estas órdenes judiciales.

Adviértasele además que, de no proceder acorde con la norma citada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la recepción de esta comunicación, queda supeditada a las consecuencias jurídicas allí consagradas.

Como también se le CONMINA para que, en el término de la distancia, allegue a este Despacho Judicial la manifestación del nombre y cargo del funcionario o empleado encargado de tramitar las órdenes judiciales impartidas mediante fallos de tutelas como éste, así como suministrando las direcciones donde se le puede ubicar.

Adviértasele a la incidentada que sus manifestaciones las debe allegar oportunamente vía Correo Electrónico ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, aludiendo al Juzgado y al Cuaderno del INCIDENTE DE DESACATO N° 68001-33-31-012-2011-00258-00 donde debe obrar.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS GUEVARA DURÁN